

A continuación se adjuntan los párrafos que deberán ir en la Nota Aclaratoria General:

NOTAS ACLARATORIAS DE ALUMBRADO PUBLICO TRAMO 1 CARRIL GODOY CRUZ. (COSTANERA A MITRE) Y PLAZA QUINO/BELGRANO.

Corrección de los planos adjuntos: En el rótulo de los planos de Costanera – Mitre, las cantidades de puntos de luz (incluyendo luminarias, columnas, fundaciones) son respectivamente: 45 Viales, 273 peatonales sobre veredas, y 65 peatonales sobre bulevares. Estas cantidades son totales correspondientes a todo el Tramo 1 Costanera a Mitre.

Con respecto al plano de la Plaza Quino el rótulo dice 62 luminarias peatonales. El número correcto correspondiente a plano adjunto es 60. En el pliego se detalla la distribución de las mismas.

También en la plaza Quino se detallan Proyectoras Lineales, Proyectoras RGB Control los cuales han sido eliminados del proyecto final. Por lo que sólo deben considerarse los puntos de luz de la iluminación peatonal.

Con respecto a la distribución del tendido eléctrico, tableros, medidores y protecciones correspondientes a la iluminación peatonal debe contemplarse en un todo lo explícito en el pliego de condiciones técnicas de iluminación, y además deben acordarse todos los ítems que correspondan con la empresa distribuidora de Energía EDEMSA.

El comando y contador de energía (“medidor”) de Alumbrado Público correspondiente a la Plaza Quino (ex Plaza Belgrano) es existente en el lugar. Los datos del medidor son N° NIC 3026241, Medidor N° 2192117 (Mitre y Godoy Cruz).

Los comandos y medidores de Alumbrado Público de todo el tramo 1 del Carril Godoy Cruz son existentes correspondientes a la iluminación Vial.

Los comandos y medidores de Iluminación Peatonal de todo el tramo 1 del Carril Godoy Cruz deberán proveerse por el oferente y serán resultado del proyecto de acuerdo a la normativa vigente de Edemsa y además deberán ser aprobados por la inspección municipal en criterio y funcionalidad, como sus características técnicas.